

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ L. TORRES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC; AUTORIDAD
DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0005

ASUNTO: Redesignación de Oficial
Examinador

RELEVO Y REDESIGNACIÓN DE NUEVO OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 31 de enero de 2022, se designó al Lcdo. José A. Sadurní Lahens como oficial examinador en el presente caso. Se está relevando al Lcdo. Sadurní Lahens del mismo, por lo que corresponde asignar un nuevo oficial examinador que continúe con el trámite de la Querella.

El 3 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 2 de junio de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2022-0005 fue notificada mediante correo electrónico a: jtorres@prcomputer.net, juan.mendez@lumapr.com,

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA LEGAL TEAM
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

JOSÉ L. TORRES TORRES
1470 Calle Calve
Urb. Antonsanti
San Juan, PR 00927-6108

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.